

JEFATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Título del Proyecto

Análisis jurídico sobre la legislación establecida para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 en Sudamérica. Una revisión.

Carrera(s): DERECHO,

Director del Proyecto:

JOANNA CAROLINA RAMIREZ VELÁSQUEZ; 0152056222; DERECHO; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES; EXTENSIÓN LA TRONCAL

Colaboradores del Proyecto

Héctor Eduardo Tapia Tapia; 0102626413; Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Extensión La Troncal

Cesar Remigio Vega Abad; 0301903225; Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Extensión La Troncal

Código de Proyecto: PICCOVID-19-33

Cuenca, agosto de 2020

Versión 2.0

TABLA DE CONTENIDOS

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
1. TÍTULO.....	3
2. CARRERAS	3
3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN	3
B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	3
4. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DE L PROYECYO	3
4.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i>	3
4.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i>	3
4.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i>	3
5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA.....	4
5.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i>	4
5.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i>	4
5.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i>	4
6. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS	4
6.1. <i>Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:</i>	4
6.2. <i>Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.</i>	5
6.3. <i>Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:</i>	5
C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.....	5
7. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES.....	5
D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS.....	5
8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN	5
9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO	6
11. PROGRAMA:	6
12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	6
13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	6
14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	6
15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	7
E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	7
16. RESUMEN DEL PROYECTO	7
17. PALBARAS CLAVES	7
18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	7
19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE.....	8
20. OBJETIVOS	9
21. ESPECÍFICOS.....	9
22. MARCO METODOLÓGICO.....	10
F. IMPACTO DEL PROYECTO	10
23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA.....	10
24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	10
25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	11
26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11
G. ANEXOS.....	13

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. TÍTULO	
Análisis jurídico sobre la legislación establecida para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 en Sudamérica. Una revisión.	
2. CARRERAS	
DERECHO,	
3. MATRIZ, SEDE O EXTENSIÓN	
EXTENSIÓN LA TRONCAL	

B. INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

4. PERSONAL DEL PROYECTO – DIRECTOR DE L PROYECYO	
Función en el proyecto	DIRECTOR DEL PROYECTO
Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión	
JOANNA CAROLINA RAMIREZ VELÁSQUEZ; 0152056222; DERECHO; UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES; EXTENSIÓN LA TRONCAL	
4.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:	
Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil	
Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación; Revista de Ciencias Sociales (RCS); ISSN 1315-9518 y ISSN (e) 2477-9431; XXVI; No 4; Año 2020; Q 3.	
4.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.	
Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)	
4.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:	
Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.	

5. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Función en el proyecto	COLABORADORES UCACUE
------------------------	----------------------

Nombre, Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

Héctor Eduardo Tapia Tapia; 0102626413; Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Extensión La Troncal

Cesar Remigio Vega Abad; 0301903225; Derecho; Unidad Académica de Ciencias Sociales; Extensión La Troncal

5.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

Cesar Vega Abad; Sistema cobit en los procesos de auditorias en los sistemas informáticos; Journal of Science and Research: Revista Ciencia e Investigación; ISSN 2528-8083; Vol. 2; No. 8; 2017.

Cesar Vega Abad; Análisis y estudio de políticas de seguridad informática para un ISP con usuarios residenciales; Revista: Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación; Vol 2; No. 8; 2018

5.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

5.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

6. PERSONAL DEL PROYECTO – COLABORADORES EXTERNOS

Función en el proyecto	COLABORADORES EXTERNOS
------------------------	------------------------

Nombre, Institución

6.1. Publicaciones con ISSN en los últimos 5 años de más alto nivel y cuartil de la revista:

Título del artículo,; revista; ISSN; volumen; número; año; DOI; cuartil

6.2. Libros y capítulos de libro en los últimos 5 años.

Título del libro o capítulo de libro; editorial; ISBN; número; año; revisión de pares (SI-NO)

6.3. Proyectos de Investigación desarrolladas en los últimos cinco años de mayor relevancia:

Nombre del proyecto; Institución; Monto financiado; fecha de inicio; fecha de culminación.

C. ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

7. PERSONAL DEL PROYECTO – ESTUDIANTES

Función en el proyecto

ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL PROYECTO

Nombre; Cédula; Carrera; Unidad Académica; Sede o Extensión

Martha Narcisa Villagómez Martínez; 0928188648. Unidad Académica de Ciencias Sociales; Carrera de Derecho. Extensión La Troncal.

D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS

8. CENTRO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Centro de Investigación Extensión Troncal

Grupo de Investigación DERECHO,

9. LÍNEA Y ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Para información sobre las líneas de investigación dirigirse al enlace [Líneas y Ámbitos de Investigación Institucionales](#),

Línea de Investigación: Derechos, política, justicia, comunicación y participación

Ámbito de Investigación: Derechos y Garantías Constitucionales

10. CAMPO, DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA UNESCO

Código del campo y de la disciplina según UNESCO en el enlace [SKOS](#)

Campo	56	Disciplina	5605	Sub disciplina	560508
-------	----	------------	------	----------------	--------

11. PROGRAMA:

En caso de que el proyecto sea parte de un programa.

12. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Duración del proyecto en meses	6
--------------------------------	---

13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto total del financiamiento proyecto	\$ 0
---	------

14. REQUIERE AVAL Y/O PERMISO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

NO

Justificación: En el presente proyecto, por tratarse de una investigación teórica no requiere dichos permisos.

15. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los resultados que arroje la revisión y análisis a la literatura científica relacionada con el tema de investigación, así como sobre las legislaciones vigentes en la implementación del teletrabajo en Sudamérica frente a la pandemia del Covid-19, generará la publicación de artículos científicos creando nuevos conocimientos sobre la temática, beneficiando de manera directa a la comunidad científica de investigadores nacional e internacional con interés en el tema de estudio.

De igual forma, la programación, ejecución y difusión de los resultados de la investigación benefician directamente a los sujetos que intervienen en el mercado laboral que actualmente implementan el teletrabajo como son: empleadores y trabajadores del sector privado, así como empleadores y servidores del sector públicos.

Por otra parte, siendo el trabajo un derecho humano fundamental consagrado en todas las legislaciones de Sudamérica, el análisis de la legislación para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19, como una nueva modalidad en la prestación de servicios beneficia de manera indirecta a la sociedad en general, aportando nuevos conocimientos ante los desafíos en los que actualmente se encuentra el mercado laboral con su implementación.

E. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

16. RESUMEN DEL PROYECTO

La implementación del teletrabajo en Sudamérica inicio su desarrollo con poco auge, como una modalidad de prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, regulado en algunos países mediante ley o resoluciones ministeriales y en otros sin norma específica que lo establezca. La pandemia originada a causa del Covid-19 ha provocado una crisis en el mercado laboral, que obliga a la implementación del teletrabajo bajo un contexto diferente a lo habitual y legalmente previsto, en condiciones de aislamiento social; generando necesarias y urgentes, reformas, dictámenes, resoluciones, para abordar su aplicación de la manera más adecuada, enfrentando con ello grandes desafíos jurídicos. La presente investigación tiene como objetivo analizar la legislación establecida para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 en Sudamérica, mediante una revisión. La investigación es de tipo exploratoria y bibliográfica, puesto que, al examinar el tema de estudio se reportan escasas investigaciones sobre la problemática. El diseño de la investigación será descriptivo, por tanto, se realizará una revisión bibliográfica de la literatura, reportada a través de los artículos indexados en las principales bases de datos: Redalyc, Latindex, Scielo, Dialnet, DOAJ, SCOPUS, JSTOR, SAGE, durante los últimos cinco años, además del análisis documental de las diferentes legislaciones que regulan la implementación del teletrabajo en Sudamérica. Con el estudio se espera aportar nuevos conocimientos científicos, desde el análisis de la literatura y legislación prevista en Sudamérica que regulan la implementación del teletrabajo emergente, comparar cada una de estas normativas, permitiendo establecer las directrices jurídicas para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19.

17. PALABRAS CLAVES

Teletrabajo, Teletrabajo emergente, legislación, Sudamérica, Covid-19, pandemia.

18. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

La pandemia generada por el Covid-19, ha provocado una crisis social, laboral y económica, causando un alto índice de contagios y fallecidos, lo que llevó a los gobiernos en Sudamérica a la toma de acciones para la prevención del incremento de casos, entre ellas, la suspensión de la jornada laboral presencial.

En este sentido, el mercado laboral atraviesa una crisis mundial frente a la emergencia sanitaria, y de manera más profunda en Sudamérica. De acuerdo al Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo la crisis ya ha repercutido ampliamente en el plano económico y en el mercado laboral, tanto en la oferta como en la demanda. (1).

Ante este escenario, producto de los cambios que se experimentan debido a la expansión del Covid-19, diferentes sectores con el fin de preservar la economía, disminuir los despidos y mantener las relaciones laborales, han implementado la herramienta del teletrabajo, aun cuando, esta figura jurídica no se encontraba legislada en todos los países de Sudamérica y en muchos se iniciaba su desarrollo.

Algunos países de América Latina, producto de la crisis, han tomado la decisión de implementar en su legislación el teletrabajo como esa opción de continuidad de los negocios y la garantía de las condiciones laborales de los trabajadores, tal es el caso de Ecuador y Chile. (2).

Así pues, citando algunos de los estados de la región que serán objeto de estudio, Ecuador inicialmente regula el teletrabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-190, Colombia lo contempla en la Ley 1221 de 2008, en Perú está regulado en la Ley 30036, conjuntamente con el Decreto Supremo No. 017-2005, y en Argentina no hay una norma específica de regulación, está sujeto a las disposiciones de la Ley del Contrato del Trabajo Nro. 20744 y el Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo. No obstante, el teletrabajo implementado ante la emergencia sanitaria se presenta bajo un contexto distinto constituyendo un desafío a nivel mundial y especialmente en Sudamérica.

El teletrabajo normalmente regulado se aplicaba de manera programada, organizada, donde trabajador y empleador de manera expresa establecen sus derechos y obligaciones; en la actualidad se implementó de manera obligatoria, en condiciones de aislamiento de la sociedad establecidas como medidas de prevención, lo cual hizo necesario y urgente las adaptaciones legislativas correspondientes.

En atención a lo expuesto, surgen la interrogante ¿Qué nuevas perspectivas presenta la legislación establecida para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 en Sudamérica?

19. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, alertando a todos los países estar preparados para la vigilancia activa, el aislamiento, el manejo de casos y la prevención de la propagación de la infección (3)

En este sentido, en la medida que la pandemia evoluciona, también lo hacen las acciones que los gobiernos adoptan. Alrededor del 68 por ciento de la fuerza de trabajo mundial, vive actualmente en países que han previsto el cierre obligatorio o recomendado de los lugares de trabajo, lo que lleva a repercusiones graves e inmediatas sobre las actividades cotidianas de las empresas (3).

Los cambios que experimentan todos los países del mundo a partir de la expansión del Covid 19, obligan a las transformaciones. Uno de estos cambios se presenta en las relaciones laborales, las cuales en la gran mayoría ya no pueden cumplirse en el lugar de trabajo, sino de manera remota, producto del confinamiento obligado por la propagación de la pandemia en el mundo. (1).

El teletrabajo consiste en el desempeño de funciones, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico, pero es clave el cumplimiento de los objetivos y resultados. (4). En este aspecto, es claro que para el cumplimiento de objetivos el teletrabajo debe aplicarse de manera organizada y bajo lineamientos que debe conocer tanto el teletrabajador como el empleador.

La Organización Internacional del Trabajo define el teletrabajo como una forma de organización del trabajo que posee las siguientes características: a) el trabajo se realiza en un lugar distinto del establecimiento principal del empleador o de las plantas de producción, de manera que el trabajador no mantiene un contacto personal con los demás colegas de trabajo, y b) las nuevas tecnologías hacen posible esta separación al facilitar la comunicación. (5).

De modo pues, las actividades que se pretendan desarrollar mediante esta modalidad deben efectuarse esencialmente con la utilización de hardware, software e internet. (6). La implementación del teletrabajo

conlleva requerimientos tecnológicos propios de la interconectividad los cuales en su conjunto aseguran la efectividad del desarrollo del mismo.

La figura jurídica del teletrabajo se ha desarrollado con poco auge y continúa siendo un tema novedoso en Sudamérica, ha sido estudiada, sin embargo, son escasas las investigaciones científicas reportadas en su implementación legislativa frente al Covid-19.

Peralta et al, en estudio reportado antes del impacto de la pandemia acentúan que el efecto que puede causar el teletrabajo puede ser positivo o negativo, de acuerdo a una serie de circunstancias dentro de las que destaca que la empresa cumpla con los requisitos para su implantación, entre los principales contar con una tecnología adecuada que permita llevar a cabo las actividades. (7)

Por otra parte, Cifuentes y Londoño en estudio realizado en Colombia exponen que existe ausencia de literatura sobre el teletrabajo dando oportunidad para la exploración en el campo de las ciencias sociales. De la revisión de la literatura señalan que el teletrabajo se ve aún como un término, planteando la necesidad de desarrollos epistemológicos, que permitan su construcción conceptual. (8)

El impacto de las TIC ha dado lugar a importantes cambios en estas nuevas formas de realizar las actividades, considerando que, resulta primordial poder identificar no sólo los beneficios, sino también los nuevos riesgos emergentes, de manera que su análisis pueda ayudar a evaluar tanto los cambios como sus efectos, además, resulta indispensable seguir investigando sobre las medidas necesarias para tratar de eliminar o reducir los efectos nocivos derivados de un mal uso de las tecnologías. (9)

De igual manera, según investigación realizada en Ecuador, la era del conocimiento ha permitido que las empresas opten por la modalidad de teletrabajo, el cual es adoptado como una política interna y tiene como propósito cambiar la cultura organizacional y fortalecer la productividad laboral; sin embargo, la implementación del sistema de teletrabajo requiere de cambios culturales. (6)

Abril et al, en artículo de revisión realizado en Colombia, indican que la implementación del teletrabajo tiene puntos neurálgicos, como lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo, puesto que el trabajador traslada los riesgos habituales de su lugar de trabajo al domicilio, donde no hay control y administración del empleador, por tanto, se requieren programas, planes y manuales bien definidos de sistemas de gestión, declaración de la cultura por el teletrabajo y el compromiso del empleador. (10)

Ante las repercusiones del Covid-19, esta es una relación laboral legítima y como tal debe ajustarse al código del trabajo y demás leyes laborales vigentes en cada país. No se debe dejar de lado las jornadas ordinarias, extraordinarias, horario de trabajo, además, dentro de los beneficios del teletrabajo recalca menos conflictos laborales y mayor productividad. Sobre las desventajas sintetiza que al trabajar en casa no se presentan las condiciones laborales adecuadas en términos de inmobiliario, luz, ergonomía, baja la comunicación y el diálogo constructivo en la familia que generan conflictos familiares. (4)

Esta nueva modalidad de trabajo en tiempos de crisis se ha convertido en eje central de estudio y discusión para enfrentar el aislamiento social y que permite continuar con las actividades laborales sin la terminación o suspensión de los contratos de trabajo, su aplicación involucra condiciones laborales, seguridad social, la seguridad de la información, la implementación de tecnología. (2).

Es importante recalcar, que el teletrabajo implementado en tiempos de pandemia ha constituido un verdadero desafío en Sudamérica, ya que esta organización de trabajo recientemente se estaba aplicando, en algunos países con mayor iniciativa y en otros muy poco, aunado a ello muchos con poca o ninguna normativa que lo regule, lo cual genera importancia al estudio.

20. OBJETIVOS

Analizar la legislación establecida para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 en Sudamérica, mediante una revisión bibliográfica.

21. ESPECÍFICOS

1. Examinar las regulaciones legislativas vigentes en Sudamérica sobre el teletrabajo frente al Covid-19, con el fin de identificar la normativa establecida para su implementación ante la emergencia sanitaria.

2. Comparar los regímenes jurídicos que contemplan el teletrabajo en Sudamérica para enfrentar la pandemia, a través del análisis de las legislaciones de cada Estado.
3. Establecer las directrices jurídicas para la adecuada implementación del teletrabajo frente al Covid-19.

22. MARCO METODOLÓGICO

TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación será exploratoria, además de bibliográfica, por cuanto al momento de examinar la literatura sobre el tema de estudio, se evidencia que las normas jurídicas establecida en Sudamérica para la implementación del teletrabajo frente al Covid-19 han sido poco estudiada, aun cuando se reportan diversas investigaciones actualizadas las mismas son efectuadas bajo otro contexto.

En este sentido Hernández et al indican que los estudios exploratorios se efectúan, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio. (11).

El diseño de la investigación será descriptivo, se realizará una investigación teórica, documental, que consiste en la revisión bibliográfica de la literatura, además del análisis de las diferentes leyes, reglamentos, resoluciones o acuerdos Ministeriales que regulan la implementación del teletrabajo en Sudamérica frente al Covid-19. Los estudios descriptivos sirven para analizar como es y se manifiesta un fenómeno y sus componentes. (11).

TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

En cuanto a la técnica que se utilizará, por tratarse de una investigación bibliográfica tendrá como objetivo la revisión de la literatura reportada a través de los artículos indexados en las principales bases de datos: Redalyc, Latindex, Scielo, Dialnet, DOAJ, SCOPUS, JSTOR, SAGE, durante los últimos cinco (5) años, así como el análisis documental de las legislaciones de Sudamérica que contemplan la figura jurídica del teletrabajo frente al COVID-19, es decir, toda la normativa que regula el tema de estudio: Constitución, Leyes, reglamentos, decretos, resoluciones o acuerdos ministeriales que actualmente se encuentren en vigencia, así como, los Informes emitidos por los Organismos Internacionales competentes en la materia. De esta revisión serán seleccionados los artículos y la normativa que reporten estudios o datos informativos en los diferentes países de Sudamérica. La investigación es bibliográfica, si utilizan principalmente datos secundarios, por cuanto la fuente de los datos secundarios se halla en material publicado libros, revistas, etc. (12).

F. IMPACTO DEL PROYECTO

23. CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LA PROPUESTA

En el presente proyecto de investigación, por tratarse de una investigación teórica no conlleva consideraciones éticas.

24. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Con este proyecto de investigación se espera realizar un análisis exhaustivo de los diversos regímenes jurídicos que contemplan la figura del teletrabajo en Sudamérica, y dentro de estos los nuevos dictámenes, resoluciones o reformas generadas para enfrenta la pandemia del Covid- 19, así como, la literatura reportada

durante los últimos cinco años en cuanto al tema de estudio, aportando con ello nuevos conocimientos científicos desde el análisis crítico, bibliográfico y documental.

De igual manera, se espera compara las diferentes legislaciones que implementan actualmente el teletrabajo como modo de prestación de servicios para enfrentar la emergencia sanitaria en Sudamérica, identificar sus diferencias, semejanzas, debilidades y ventajas, con el objeto de establecer las directrices jurídicas adecuadas para la implementación de esta nueva modalidad de trabajo emergente, aportando al mandato previsto en la normativa ecuatoriana, por cuanto tal como lo dispone el acuerdo Ministerial número MDT-2020-076 las autoridades en el sector público o los empleadores en el privado deben establecer las acciones o directrices para el control y fiscalización de las actividades ejecutadas por el teletrabajador (13) de este modo los resultados en los objetivos trazados en el desarrollo de las actividades realizadas por los teletrabajadores serán más efectivos y eficaces.

25. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

- Sobre los resultados de esta investigación se generarán diversos artículos a efectos de que sea considerada su publicación en revistas nacionales e internacionales.
- De igual manera, los resultados pueden ser presentados en congresos, charlas, conferencias presenciales o virtuales (webinar) y otras jornadas nacionales.
- Así mismo, es relevante que estos sean difundidos y socializados al personal docente y administrativo de la Universidad Católica de Cuenca que actualmente implementan el teletrabajo para el desempeño de sus actividades académicas y administrativas, lo que permitirá su capacitación para la mejora y garantía de los resultados y objetivos planteados en sus tareas.
- Además, su difusión puede realizarse a través de talleres dirigidos a otras empresas o instituciones en los distintos sectores económicos que aplican el teletrabajo, beneficiando a trabajadores del sector privado, servidores públicos, y empleadores.
- Finalmente se elaborará un documento para ser presentado a la Institución Educativa que contenga los lineamientos para la implementación del teletrabajo.

26. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Organización Internacional del Trabajo. Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo El COVID 19 y el mundo del trabajo. 3ra Edición.
2. Buitrago, D (2020). Teletrabajo: una oportunidad en tiempos de crisis. Revista CES Derecho. Vol. 11, No. 1, enero a junio de 2020, 1-2.
3. Organización Mundial de la Salud (OMS). La OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una emergencia de salud pública de importancia internacional. Ginebra/ Washington, 30 de enero de 2020.
4. Santillán W (2020) El Teletrabajo en el COVID-19 Número Especial Desafíos Humanos ante el COVID-19. CienciAmérica (2020) Vol. 9 (2) ISSN 1390-9592 ISSN-L 1390-681X.
5. Organización Internacional del Trabajo. Departamento de políticas sectoriales. Las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y financieros. Ginebra, 24-26 de octubre de 2016.
6. Sánchez G, Montenegro A y Medina P (2019). Teletrabajo una propuesta de innovación en productividad empresarial. Digital Publisher. No.5-1. Quito Ecuador.
7. Peralta A; Bilous A; Flores C; Bombón E. (2019) El impacto del teletrabajo y la administración de empresas. RECIMUNDO. Editorial Saberes del Conocimiento.
8. Cifuentes D, y Londoño J. (2020). Teletrabajo: el problema de la institucionalización. Aibi Revista de Investigación, Administración e Ingeniería. Volumen 8, Número 1.

9. González E, López M, González S, García G y Álvarez T. (2019). Principales consecuencias para la salud derivadas del uso continuado de nuevos dispositivos electrónicos con PVD. *Rev Esp Salud Pública*. 2019;93: 30 de agosto e2019.
10. Abril L, Abril M y Abril S (2020). Seguridad y salud en el trabajo en teletrabajo autónomo en Colombia. *Signos. Investigación es Sistema de Gestión*. 12(1), 83-101.
11. HERNÁNDEZ SAMPIERI y otros (1994). *Metodología de la investigación*, México, Mc Graw Hill-
12. Cazau P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Tercera Edición. Buenos Aires. Módulo 404 REDPSICOLOGÍA ON LINE.
13. Acuerdo Ministerial Número MDT-2020-076. República del Ecuador Ministerio del Trabajo.
14. Valencia A. (2018). Aspectos regulatorios del teletrabajo en el Perú: análisis y perspectivas. *Revista IUS*, vol. 12, núm. 41. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, Departamento de Investigaciones.
15. Resolución Ministerial Número 055-2020 HR. República del Perú. Lima 06 de marzo de 2020.

G. ANEXOS

Planilla de anexos del Proyecto

```
[[{"title":"Cronograma ","comment":"Anexo Covid-19 Joanna.Ramirez","size":"86.525","name":"Anexos_Covid-19%20AJUSTES.xlsx","filename":"fu_auhjsy6pt7exbtb","ext":"xlsx"}]]
```

Número de Archivos: 1

Documentación adicional

Número de archivos: 0

JOANNA CAROLINA RAMIREZ
VELASQUEZ

**DIRECTOR DEL PROYECTO:
PICCOVID-19-33**



Ing. Javier Cabrera Mejía, PhD.
JEFE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN